

## Bodas gitanas e integración

**Manuel García Álvarez, Procurador del Común de Castilla y León (institución que a nivel estatal o en otras comunidades se denomina Defensor del Pueblo) ha venido mostrando su sensibilidad y preocupación por los problemas de la comunidad gitana. Con respecto al reciente caso de la "pensión de viudedad" (ver sección de Noticias), escribió un artículo para un periódico regional, del que reproducimos algunos párrafos.**

(...) Más allá del caso concreto, el conocimiento de este hecho me ha llevado a reflexionar sobre el conflicto al que se ven, o al menos pueden verse, sometidas las parejas gitanas entre celebrar la unión por su rito —respetando con ello una tradición fuertemente arraigada en la conciencia de esta comunidad— o apartarse de la tradición y contraer matrimonio mediante una de las formas reconocidas en nuestro derecho: las formas civil o religiosa previstas legalmente.

En principio, puede que la disyuntiva sea más teórica que real, dado que la ceremonia de la boda gitana se percibe por todos los miembros de esta comunidad con un sentido fuertemente obligatorio. Si a ello unimos el hecho de que muchos de los matrimonios se celebran a edades muy tempranas, resulta que muy pocos contrayentes se plantean la posibilidad de desobedecer la autoridad de los parientes que les apremia a contraer matrimonio por el ritual gitano.

Sin embargo, es posible que los esposos desconozcan las vicisitudes a las que se enfrentan en su vida futura siempre que deban probar la celebración del matrimonio, pues, con independencia de la nueva concepción de la familia en la sociedad de nuestro tiempo, que reconoce un modelo distinto del tradicional, basado exclusivamente en el matrimonio, a efectos legales sólo se conocen plenos efectos civiles al celebrado con las prescripciones legalmente establecidas.

(...) Sobre todo se trata, al escribir estas líneas, de tener en cuenta la experiencia de

algunas personas, que se pueden ver perjudicadas por no prever las consecuencias de la celebración de su unión mediante un rito no conocido por nuestro ordenamiento.

Estos renglones pretenden ser una llamada de atención para que, por quien corresponda —tanto la autoridad como los propios gitanos— se sopesen las posibles dificultades que puedan surgir cuando, ante la existencia de materias regladas por nuestro ordenamiento, se producen situaciones de hecho no recogidas por aquél.

(...) La boda gitana sin duda responde a una tradición enraizadísima, que no tiene por qué desaparecer, pero, aún así, presenta carencias difíciles de superar si no se acude también a otros institutos. El ignorarlo, como pretenden algunos, supone considerar a los gitanos como un elemento folklórico realmente ajeno a nuestra sociedad. Y es, en puridad, un flaco servicio el que así se les hace.

Por ello sería conveniente que los gitanos reflexionaran sobre la necesidad, o al menos la conveniencia, de "complementarla" con algún otro acto.

Tal vez la inscripción en alguno de los registros que se están creando últimamente no sería suficiente, pues el caso es que el matrimonio, sea cual fuese su forma, necesita de unas garantías.

De ahí, decía, el que el pueblo gitano, es decir, los gitanos, además de celebrar la boda en su propio rito —que para ellos puede continuar siendo fundamental— debieran "completar" la celebración del matrimonio, con una de las formas establecidas con

carácter general, civil o religiosas en sus variadas modalidades. Al fin y al cabo los gitanos, como los demás, serán católicos, protestantes, etc., o sencillamente no profesarán ninguna religión. Y es que el ordenamiento jurídico español ofrece una fórmula para cada una de esas situaciones.

Creo que, además, sería un paso adelante en la correcta dirección: conseguir la difícil integración de la comunidad gitana en el conjunto de la sociedad, al tiempo que se mantienen sus tradiciones, aunque para ello tengan que cumplir un mínimo de trámites burocráticos.

### Manuel García Álvarez.

Procurador del Común de Castilla y León. En *El Adelantado de Segovia*. "Tribuna". 17 de junio de 2002.

## Boda gitana

**El escritor y periodista Francisco Umbral, quien ya había dedicado uno de sus incisivos artículos a la denegación de la pensión a una viuda gitana por el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (ver Gitanos, nº 4, p. 42), se suma al apoyo a M<sup>a</sup> Luisa Muñoz en su sección de la contraportada de El Mundo con un artículo del que recogemos algunas de sus frases más llamativas.**

"El Estado apelará el fallo que obliga a dar una pensión a una gitana viuda. Es decir que la Ley había acordado 150.000 pesetas para María Luisa Muñoz, viuda de Mariano Dual, y ahora el Estado quiere negar esa pensión porque la gitana es gitana y la boda también fue gitana. (...) Si el Estado aceptó el trabajo de Mariano, mayormente debe aceptar la legitimidad de la boda y la pensión que favorece a María Luisa. Lo contrario es ponerse peseteros y racistas, dos cosas que quedan muy mal por separado, y peor cuando se esgrimen juntas.

(...) He visto, ya digo, alguna boda gitana y a mí me parece que esa novia queda tan casada como la duquesa de Alba cuando se casan. Los gitanos tienen su manera de convocar lo sobrenatural, manera que, al

“  
**Algunas personas se pueden ver perjudicadas por no prever las consecuencias de la celebración de su unión mediante un rito no conocido por nuestro ordenamiento**  
”



fin y al cabo, es muy parecida a la nuestra en cuanto al irracionalismo poético que congrega.

(...) A los ingleses les casa un capitán de barco con una Biblia jamás leída, y también quedan muy bien casados. Hay que tener en cuenta que el matrimonio lo hace la pareja con los años y no la ceremonia, flor de un día.

(...) Se está cometiendo mucha injusticia con María Luisa, la gitana de las flores, y no digamos con el muerto, que cotizó 20 años como un castellano viejo (...).

**Francisco Umbral.**

En *El Mundo*. "Los placeres y los días". 11 de junio de 2002.

“

**Si el Estado aceptó el trabajo de Mariano, mayormente debe aceptar la legitimidad de la boda y la pensión que favorece a M<sup>a</sup> Luisa. Lo contrario es ponerse peseteros y racistas**

”

### **Discriminación positiva en una sentencia judicial**

**El caso de M<sup>a</sup> Luisa Muñoz también ha suscitado opiniones en contra de la sentencia, como ésta de un lector del diario *El Norte de Castilla*.**

"Acaba de salir una sentencia polémica que considero que atenta contra el orden social. Un hombre y una mujer se casaron por el rito gitano, él cotizó durante veinte años a la seguridad social, posteriormente murió y ella solicitó la pensión de viudedad. Obviamente al no constar en ningún sitio como matrimonio oficial, la Seguridad Social no reconoció el derecho. La mujer llevó el caso a los tribunales y sorprendentemente la juez le da la razón, en base a que, según la ley, no se discriminará por razón de etnia, religión, etc.

Esto supondrá que miles de casos como éste podrían seguir el mismo camino. Esa juez debería tener en cuenta que primero es la nacionalidad y después la religión o etnia, y si la legislación pone unas normas para todos, sean de la raza o doctrina que sean, y están para respetarlas y no para saltárselas. Llegará el día en que digan "se mató a una persona porque la ley gitana lo consideró justo", y esa juez lo dará por válido para no discriminar "por razón de"... O que venga la secta de la verdad suprema, y sus sacrificios humanos se respeten por ser su religión. La Seguridad Social recurrirá la sentencia. Ojalá el proceso se resuelva a su favor, porque es el de todos".

**Enrique González Gutiérrez.**

En *El Norte de Castilla*. 9 de junio de 2002.

### **La boda gitana**

**Este artículo del periodista Rafael Torres sobre el caso de la pensión ha tenido una considerable difusión en la prensa regional ya que, por los acuerdos de colaboración que suelen tener estos medios, muchas veces se publica el mismo artículo simultáneamente en diferentes periódicos.**

"La Justicia ha reconocido el derecho de una viuda gitana a percibir la pensión correspondiente por el deceso de su marido, pero no se le ha reconocido como conviviente o como pareja de hecho del finado, sino que, y ya iba siendo hora de una resolución así, se le ha reconocido por haber estado casada con él y ser, en consecuencia y a todos sus efectos, su viuda. Bien, ¿y qué tiene de particular dicha sentencia? Pues nada menos que el reconocimiento del casamiento gitano como ceremonia de matrimonio civil enteramente válido, dado que el matrimonio al que aludimos se efectuó exclusivamente por el rito gitano. Porque, en efecto, el matrimonio civil es el único que vale ante la Ley y no siendo la tradicional ceremonia del casamiento gitano de carácter religioso –sino civil, vinculante para los gitanos hasta extremos de cumplimiento desconocidos por los payos, es natural que, haciendo gala la Ley y la

Administración de Justicia de su carácter servicial hacia la comunidad, éstas hayan reconocido la validez de lo que es absolutamente válido y desde tiempos remotos, para ese importante sector de la sociedad española que constituyen los gitanos. Que no se ofusquen, pues, los católicos o los musulmanes porque supongan que se concede a los gitanos un trato de favor reconociéndoles como válida, a efecto civil, su fórmula de casamiento, pues se trata, insisto, de una fórmula civil donde no interviene religión alguna, ni sacerdote, ni liturgia que remita a ninguna confesionalidad.

El Código general, en suma, se limita a reconocer el código particular de esos compatriotas que tan necesitados están, por cierto, de atención y de reconocimiento. Y para comprender que no se les otorga trato de favor piénsese que si dos gitanos se casan sólo por el rito católico o por el musulmán no les valdría a efectos civiles, como a los payos, la boda".

**Rafael Torres.**

En *El Adelantado de Segovia*. "Al margen". 9 de junio de 2002 [publicado también en otros periódicos].

“

**Es natural que, haciendo gala la Ley y la Administración de Justicia de su carácter servicial hacia la comunidad, éstas hayan reconocido la validez de lo que es absolutamente válido y desde tiempos remotos, para ese importante sector de la sociedad española que constituyen los gitanos**

”



# Semántica específica (recuerdos infantiles)

La revista *La mirada limpia*, dirigida por el escritor José Heredia Maya, sigue sumando números (siete actualmente), en los cuales siempre hay algún artículo o referencia a temas gitanos. En esta ocasión, recogemos algunos extractos de un artículo de José Heredia Moreno, hijo del anterior, sociólogo y escritor, con el que seguramente muchos jóvenes gitanos se sentirán identificados.

El primer recuerdo que guardo de la existencia de la palabra gitano es muy remoto. Tenía yo cuatro o cinco años cuando mi abuelo debía contar 56; aún conserva algo de su imponente presencia: alto y corpulento (hoy a los ochenta años la artrosis lo ha decrecido) se erigía hacia el cielo como un tótem; de los ojos gris perla oceánicos, de las manos erosionadas me llegaba siempre el cariño y el cuidado más pausado e intenso.

¿Tú eres gitano o eres payo? —me preguntaba de vez en vez como repitiendo un ejercicio de aprendizaje. Ahora creo que estaba sembrando en mí la trama de una historia anterior a él y dilatada después hasta envolvernos a todos.

Por su semblante adivinaba la respuesta adecuada. Con el pechillo hinchado de orgullo respondía: Yo, ¡gitano!

La semántica de un niño está falta de parcelación y lo gitano era un término sin matices, con el exclusivo y manifiesto poder de acentuar nuestra mutua dependencia. ¿En qué podía consistir ser gitano? Todavía no tenía conciencia del otro, no había aún contraste con el no gitano. Para mí ser gitano suponía un juego de cómplices y me conformaba de verle reír de amorosa ternura.

Poco después una tía reprochó al abuelo la inocente ostentación de gitanidad: "Deja en paz al niño hombre, y no le digas esas cosas de gitanos." Mi tía parecía albergar la esperanza de eliminar la palabra del diccionario de uso. "Pero si el niño es gitano, ¿por qué no va a saberlo? ¿Es que es algo malo? ¿No eres tú misma una gitana?" protestaba encarándose el abuelo.

La discusión me llenaba de perplejidad: ¿sería algo que ocultar? Solo percibí que lo de ser



gitanos traía controversia. Acostumbrado a los misterios, éste era uno más entre tantos. Por lo demás no veía la razón para ir haciendo ostentación identitaria, total, no sabía por qué era gitano.

Dos años después comencé a ir al colegio Padre Pios Escolapios, lo que daría un giro esencial a mi experiencia. Vivíamos en una urbanización de clase media alta, y el colegio congeniaba con ese espíritu; todos los niños con batitas a mil rayas celestes hasta los tobillos. Una mañana, en 1º o 2º de la extinta EGB, desesperado dije a mis compañeros: me estoy cagando, me voy al váter a cagar.

Un compañero cejijunto y malencarado cambió la expresión y soltó una consigna que debía provenir de su casa: ha dicho "cagar" y eso sólo lo dicen los gitanos. ¡Gitano! —gritó como si hubiera advertido la presencia del mismísimo anticristo. Los demás compañeros dieron un paso atrás y esbozaron ora una mueca de temor, ora un mohín de aprehensión.

Me quedé atónito, se me cortó la incontinencia. Aquel compañero me acusó de gitano y lo peor es que era cierto. Por pura casualidad me habían descubierto. En poco tiempo se desplegó a mi alrededor algo parecido a un cordón sanitario, una burbuja de aislamiento que aún, de vez en cuando, reaparece.

A esa edad, desprovisto de espíritu crítico, sin capacidad de reflexionar, simplemente asumía lo que me pasaba, no obstante intuí el peligro (el poder) que encierran las palabras y un nuevo matiz de significación: el de culpabilidad, era culpable de mi mera existencia. Este descubrimiento de una vergüenza ontológica, cazada al vuelo en el colegio, esa sensación deapestado, dio un contenido poderoso al juego cómplice que yo mantenía con mi abuelo: Lo gitano era aquel lugar donde la vergüenza no existía, donde uno podía ser uno mismo y no un humillado, donde se entablaba una amistad que era más fraternal porque se basaba en la común experiencia del rechazo. El orgullo íntimo surgió de la necesidad de conservar una salud mental comprometida por una vida defensiva, a la contra.

Me creía incapaz de aprenderme la tabla de multiplicar, dividir quedaba fuera de mis posibilidades. Llegar a aquél lúgubre edificio era ir por el propio pie al suplicio, la salida era la liberación. Si hubiera tenido poder de elección jamás hubiera vuelto a pisarlo. También en esto se lo debo todo a mis padres, que sabían que el colegio era un inconveniente absolutamente necesario.

Con el tiempo fui conociendo los predicados habituales, los componentes del estereotipo. Con buen criterio mis padres me enseñaron a desligar la autoestima del aprecio del entorno, y que ser gitano obliga a



desarrollar habilidades especiales, a dar un tanto más de sí.

(...) Intuí de alguna manera que la semántica era más poderosa que los hechos, porque los hechos viven en la semántica. Aprendí entonces que el que tiene un prejuicio no lo abandona al percibir, por razonamiento lógico, su falacia, porque el estereotipo no es sólo una imagen pervertida, sino todo un ordenamiento del mundo. Sabemos, pero aún no queremos creer, que el ser humano funciona básicamente a base de prejuicios.

Con ese bagaje conceptual de "lo gitano" como lo suburbial, nunca me extraño de que alguien, de vez en cuando, me diga que yo ya no soy gitano, que estoy "apayao". A veces les doy la razón, pues, al fin y al cabo, es cierto que no vivo en el suburbio. Otras veces, cuando encarta, digo, simplemente, que me adapto lo mejor que puedo al entorno y aprovecho de él lo que pueda ofrecerme, igual que todos los seres que en el mundo han sido. Si la locuacidad me asiste les sermoneo sobre la necesidad de vencer las fuerzas externas e internas, el rechazo y el miedo, que nos empujan a aislarnos en una reserva, en un gueto. Intento dejar claro que soy reconocible por muchas facetas ajenas al ser gitano, y que la etnicidad no significa tener necesariamente determinadas cualidades.

En estos vericuetos de la percepción del sentido, he cogido a algunos amigos en un renuncio y es de verdad doloroso. Amigos que han pasado con creces la prueba de la amistad han fracasado en la del prejuicio. Esto crea contradicciones muy fuertes que apenas llega uno a resolver. ¿Qué pasa si quien te aprecia como persona no te acepta como gitano? ¿Cuál es el grado de racismo por encima del cual es impracticable la mera relación, no digamos la amistad? No sé si hay respuesta; sólo trato de no aislarme.

A mis amigos más cercanos me permito hablarles acerca de lo que mi experiencia como gitano me dicta, porque si no lo hago yo ¿quién lo va a hacer? He aprendido que si el racismo pretende destruir los cuerpos, el prejuicio destroza las mentes: las gitanas y las payas. (...)

**José Heredia Moreno.**

En *La mirada limpia o la existencia del otro*. N.º 4, nov.-dic., 2001, pp. 90-95.

## Mejorar la situación de la población gitana excluida o en riesgo de exclusión

### Recogemos el apartado o capítulo dedicado expresamente a la población gitana en el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2001-2003 (PNAIn)

En España el colectivo gitano excluido o en riesgo de exclusión se calcula en más de un 30% de la población gitana total. La situación de exclusión se debe a factores económicos (ingresos insuficientes), a la falta de acceso a los recursos sociales normalizados (educación, vivienda, salud, servicios sociales...), a la escasa participación en el ámbito político y social y a algunas situaciones de discriminación derivadas de la pertenencia a una cultura diferente a la mayoritaria. En este contexto, se prevé en el PNAIn, como medida de carácter general:

Mejorar la calidad de vida de la población gitana desfavorecida, garantizando el acceso y uso de los sistemas de protección social y propiciando una mejor convivencia entre los distintos grupos sociales y culturales. Esta medida se concretará en las acciones que a continuación se enumeran:

- Desarrollar programas de intervención social de carácter integral con comunidades gitanas, de forma que en ellos se realicen actividades simultáneas en los ámbitos de la educación, la vivienda y el hábitat, la salud, la formación y el empleo, y los servicios sociales. Para ello se reforzará la coordinación entre las distintas administraciones y la colaboración con otras entidades públicas y privadas; todo ello desde un reconocimiento y respeto a la cultura gitana.
- Reducir las situaciones de marginalidad en las que se encuentra un segmento reducido de la población gitana, derivadas de su asentamiento en hábitats degradados.
- Desarrollar acciones de lucha contra la discriminación reforzando las políticas de igualdad de trato y de oportunidades, mediante el fortalecimiento de los medios de acción de las organizaciones, el intercambio de información y buenas prácticas, la formación de los agentes sociales en esta materia, el apoyo a los programas de mediación intercultural, la autorregulación de los medios de comunicación (códigos deontológicos) y la realización de campañas de sensibilización.
- Obtener una información actualizada sobre la situación de la población gitana en el Estado español y el impacto de las políticas llevadas a cabo dirigidas a este colectivo, a través de los estudios e investigaciones sociales oportunos.
- Promover el conocimiento de la cultura gitana y apoyar los programas de recuperación y enseñanza de su lengua.
- Prestar especial atención a la promoción e inserción socio-laboral de las mujeres gitanas, reforzando programas de escolarización, de alfabetización, de habilidades sociales, de educación para la salud y de formación para el empleo.
- Incrementar los servicios y programas para la educación infantil y la escolarización obligatoria de los niños y niñas gitanos, y las actividades de acompañamiento social con las familias gitanas en este ámbito.
- Intensificar las actuaciones de formación, de fomento del empleo y de acceso al mercado laboral normalizado de la juventud gitana.
- Potenciar los programas de formación de mediadores gitanos.

En *Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España, Julio 2001-Julio 2003*. - Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2001. - pp. 40-41.